

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4909 MONCADA

Doña Ester Puerto Rovira, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Moncada, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 20/2020, con NIG 46171-41-1-2020-0000040, habiéndose dictado en fecha 27 de mayo de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de acreedores de Vanessa Sendra Santacruz, con DNI n.º 44513482H y domicilio en Calle Coret y Peris, n.º 8, piso 4, Pta. 9, de Alboraya.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada.

Que se ha nombrado administrador concursal a D. Álvaro Martínez-Medina Amat, con domicilio profesional en Calle Colón, n.º 20, piso 4.º, PTA. 8B, de Valencia y con dirección de correo electrónico: alvaro@economoiuris.com, siendo la dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Moncada, 29 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ester Puerto Rovira.

ID: A210006067-1